

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

B) SUBVENCIONES Y BECAS

Presidencia de la Generalitat

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2024, por la que se convocan premios por la clasificación y preparación en juegos olímpicos y paralímpicos y en campeonatos del mundo y de Europa para el año 2025.

En cumplimiento de lo que dispone la Orden 58/2016, de 23 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la cual se establecen las bases reguladoras para la concesión de premios al deporte olímpico y paralímpico (DOGV 7882, 27.09.2016), se procede a la convocatoria de estas ayudas para el año 2025.

Las ayudas convocadas por la presente resolución no requieren la notificación en la Comunidad Europea por no reunir los requisitos del artículo 107 del Tratado de funcionamiento de la Unión Europea, según dispone el Decreto 128/2017, de 29 de septiembre, del Consejo, en la medida que no afectan los intercambios comerciales entre los estados miembros por razón de las personas beneficiarias y la finalidad de la subvención.

Por eso, y en virtud del artículo 160.4 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, y el apartado primero, 2.e) de la Resolución de 8 de noviembre de 2023, del president de la Generalitat, por la que delega determinadas atribuciones en diferentes órganos de la Presidencia,

RESUELVO

Primero. Objeto

Convocar para el año 2025 los premios dirigidos a deportistas de la Comunitat Valenciana de deporte no profesional como ayuda en su clasificación y preparación en campeonatos del mundo y de Europa, previos a los juegos olímpicos y paralímpicos. Esta preparación incluye la participación en competiciones clasificatorias oficiales previas.

Segundo. Personas beneficiarias

1. Las personas beneficiarias serán aquellas personas físicas que acreditan los requisitos establecidos en este apartado y que puedan obtener la condición de beneficiarias por no concurrir en ninguna de las circunstancias que lo impiden, las cuales se detallan en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones:

a) Tener nacionalidad española, con vecindad administrativa en cualquier municipio de la Comunitat Valenciana en el momento de la solicitud, excepto los deportistas incluidos en centros estatales de tecnificación deportiva o situación similar que hayan desarrollado su carrera deportiva en la Comunitat Valenciana hasta este momento, y que su federación deportiva acredite esta situación.

b) Acreditar resultados deportivos, obtenidos desde el 1 de enero de 2023 hasta la fecha de fin de plazo de presentación de solicitudes, en modalidades oficialmente reconocidas, representando a España en juegos olímpicos, juegos paralímpicos o en competiciones oficiales de campeonatos del mundo y campeonatos de Europa en el rango de resultados recogidos en el artículo 6 de las bases que regulan la presente convocatoria. Tendrán que acreditar seguir en activo acreditando el resultado en una competición oficial nacional o internacional, o en su defecto, se aportará un certificado federativo que justifique suficientemente los motivos, sea por lesión o por otra causa.

c) Estar en posesión de la correspondiente licencia en vigor de una federación deportiva de la Comunitat Valenciana. En caso de tener licencia por un club de otra comunidad autónoma, por no existir en la Comunitat Valenciana un club en máxima categoría de ámbito estatal, lo aportarán con un informe favorable de la federación deportiva de la Comunitat Valenciana que justifique esta situación.

d) No percibir directamente ayuda con motivo de su actividad deportiva de la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana o de otra comunidad autónoma durante el año de la convocatoria, ni tener ingresos derivados de su actividad deportiva, con independencia de su procedencia, que superan los 60.000 € durante el año anterior a la convocatoria.

2. Las personas interesadas tendrán que cumplir estos requisitos en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.



Tercero. Finalidad de las subvenciones

1. La finalidad de los premios de esta convocatoria será apoyar a los deportistas por participación y clasificación en representación de nuestro país en los juegos olímpicos y juegos paralímpicos, en competiciones oficiales de campeonatos del mundo y campeonatos de Europa, en modalidades oficialmente reconocidas, para edades mayores de 18 años. Podrán considerarse aquellos deportistas menores de esta edad que por sus buenos resultados deportivos participan en estos campeonatos para mayores de 18 años.

2. Las pruebas de modalidades que no sean olímpicas ni paralímpicas se considerarán, exclusivamente, cuando se participe como selección nacional o sistema de clasificación parecida y acrediten una participación mínima de 12 países y 16 deportistas en la categoría. En estos deportes y campeonatos se presentará un informe federativo que lo justifique suficientemente.

Cuarto. Crédito presupuestario

1. El presupuesto destinado a financiar la presente convocatoria ascenderá a 600.000 euros como máximo, a cargo de la aplicación presupuestaria G01050208.457.A00 capítulo IV, línea de subvención S0407, de los presupuestos de la Generalitat para 2025.

2. Esta convocatoria de subvenciones se realiza por el procedimiento de tramitación anticipada de expediente de gasto, previsto en el artículo 41 de la Ley 1/2015, modificado por el artículo 3 del Decreto ley 6/2021, de 1 de abril, del Consell, de medidas urgentes en materia de gestión económico-administrativa para la ejecución de actuaciones financiadas por instrumentos europeos para apoyar a la recuperación de la crisis consecuencia de la Covid-19, por existir previsión reiterada en ejercicios anteriores, asociada al programa presupuestario, de crédito adecuado y suficiente para la cobertura presupuestaria del gasto de que se trate en los presupuestos de la Generalitat.

3. En ejercicios anteriores ha existido en el programa presupuestario asociado dotación económica en la correspondiente ley de presupuestos de la Generalitat.

4. El anteproyecto de presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2025 prevé una línea de subvención S0407 en la aplicación presupuestaria G01050208.457.A00, capítulo IV, dotada con un importe de 600.000 euros.

5. El importe global máximo de las ayudas convocadas por esta resolución quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para atenderlas en la Ley de presupuestos de la Generalitat que resulte aprobada para el ejercicio 2025.

Quinto. Solicitudes y documentación

1. La solicitud del premio tendrá que ajustarse al modelo que figura como anexo I de esta convocatoria y se acompañará de la documentación siguiente:

a) Fotocopia del DNI.

b) Certificado original de empadronamiento de la persona solicitante en vigor o fotocopia debidamente confrontada.

c) Historial deportivo certificado por la federación deportiva autonómica correspondiente, exclusivamente cumplimentado según el modelo que figura como anexo II de la presente convocatoria, y que recoja los resultados deportivos en las competiciones indicadas en el punto 2.1.b de esta convocatoria, así como algún resultado que acredite que sigue en activo. En el mismo documento se certificará tener licencia.

d) Datos de la domiciliación bancaria, que está disponible en trámite automatizado en la sede electrónica de la Generalitat en la dirección https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=22648, en cumplimiento de la Resolución de 16 de junio de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la cual se aprueba la implementación del sistema informático PROPER y se regulan las actuaciones administrativas automatizadas de la Intervención de la Generalitat Valenciana, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden 2/2022, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, que regula las actuaciones o trámites de alta, modificación y baja de los datos personales identificativos y bancarios de las personas físicas y jurídicas que se relacionan económicamente con la Generalitat. Habrá que presentar el justificante de su presentación. Sin embargo, no será necesario si se ha presentado en otra convocatoria, pero se tendrá que indicar el número de cuenta bancaria en el formulario de solicitud.

e) Declaración responsable de no percibir ayudas de otra comunidad autónoma con motivo de su actividad deportiva, que está incluida en el apartado D de la solicitud.

f) Declaración responsable de no tener ingresos derivados de su actividad deportiva superiores a 60.000 euros durante el año 2025. Esta declaración está incluida en el apartado D de la solicitud.



g) Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones. Esta declaración está incluida en el apartado D de la solicitud.

h) Documentación acreditativa que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias (estatales y autonómicas) y ante la Seguridad Social, mediante un certificado referido al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

En conformidad con el que establece el artículo 24 del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se podrán sustituir estos certificados por una declaración responsable, apartado D de la solicitud, en los casos en que la subvención en esta convocatoria no supere el importe de 3.000 euros.

2. De acuerdo con el que dispone el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en ausencia de oposición expresa por parte de la persona interesada, el órgano gestor del procedimiento estará autorizado para obtener directamente los datos de identidad y de empadronamiento, así como la acreditación del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

En caso de oponerse al hecho que el órgano gestor obtenga directamente esta información, tendrá que manifestarlo expresamente en la solicitud, y quedará obligada a aportar los documentos correspondientes.

Sin embargo, respecto a la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales y autonómicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y en el artículo 95.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria, es necesaria la autorización expreso por parte de la persona interesada para que el órgano gestor del procedimiento pueda obtener directamente la acreditación del cumplimiento de las mencionadas obligaciones tributarias.

En este caso, si no se da en la solicitud la correspondiente autorización expresa para que el órgano gestor obtenga directamente esta información, la persona interesada estará obligada a aportar los documentos acreditativos.

3. Además de la documentación señalada en este apartado, el Servicio de Deporte de Élite y Formación Deportiva, como órgano instructor, podrá, en cualquier momento de la tramitación del expediente, pedir cualquier otra información que considere necesaria para el mejor conocimiento y comprensión de la acreditación de la situación para ser persona beneficiaria de la ayuda.

Sexto. Presentación de solicitudes

1. La presentación de la solicitud se realizará de acuerdo con el que prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y de forma preferente por medios electrónicos; para lo cual se accederá en el apartado de servicios en línea de la sede electrónica de la Generalitat accesible a través de <https://sede.gva.es> y se buscará en el área de ayudas, becas y subvenciones el procedimiento correspondiente a esta convocatoria o se accederá directamente a través de la dirección de internet:

https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=16760. Se seleccionará la opción de tramitar con certificado, se llenarán los datos del formulario genérico de solicitud y se adjuntarán los documentos indicados en el punto quinto de esta convocatoria.

2. Para poder acceder a este sistema telemático, la persona que lo solicite podrá utilizar cualquier de los certificados admitidos por la sede electrónica de la Generalitat, donde se incluye, entre otras, el certificado electrónico emitido por la Agencia Valenciana de Certificación.

3. Si los documentos a aportar con la solicitud telemática no son documentos electrónicos, el órgano instructor podrá solicitar los originales para verificar la autenticidad.

4. La solicitud de las ayudas reguladas en la presente convocatoria supondrá su prioridad sobre las Becas Académico Deportivas de la Dirección General de Deporte. La concesión comportará el desistimiento de la solicitud de Beca Académico Deportiva presentadas por la persona interesada y pendientes de resolución o la renuncia a las ya resueltas.

Séptimo. Plazo de presentación

1. El plazo para la presentación de solicitudes se iniciará el día siguiente a la publicación de la convocatoria y finalizará el 31 de enero de 2025. El incumplimiento de este plazo determinará automáticamente la exclusión.

2. Cuando la solicitud no reúna los requisitos o falte algún documento complementario de los exigidos, se requerirá a la persona interesada que lo enmiende en el plazo de diez días, con la indicación que, si no lo hace, se considerará que



desiste en su petición previa resolución dictada a tal efecto. La enmienda podrá hacerse a través del siguiente enlace: https://www.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=16760.

Octavo. Baremo aplicable

1. La valoración de las solicitudes la efectuará la comisión técnica de evaluación atendiendo los criterios siguientes, establecidos en la base sexta de la Orden 58/2016, que regula la presente convocatoria:

a) Por clasificación en pruebas y modalidades deportivas incluidas en los juegos olímpicos y juegos paralímpicos.

1.º Haber participado y tener resultados en juegos olímpicos o paralímpicos en la última edición, entre 60 y 100 puntos.

2.º Clasificación en campeonato del mundo sénior, puestos 1 a 16, entre 60 y 100 puntos.

3.º Clasificación en campeonato de Europa, puestos 1 a 8, entre 40 y 60 puntos.

4.º Clasificación en campeonato del mundo inferior a sénior y mayores de 18 años, puestos 1 a 8, entre 20 y 40 puntos.

5.º Clasificación en campeonato de Europa inferior a sénior y mayores de 18 años, puestos 1 a 4, hasta 20 puntos.

b) Por clasificación en otras pruebas y modalidades deportivas oficiales no incluidas en el apartado anterior.

1.º Clasificación en campeonato del mundo sénior, puestos 1 a 8, entre 40 y 60 puntos.

2.º Clasificación en campeonato de Europa, puestos 1 a 4, entre 20 y 40 puntos.

3.º Clasificación en campeonato del mundo inferior a sénior y mayores de 18 años, puestos 1 a 4, entre 10 y 20 puntos.

4.º Clasificación en campeonato de Europa inferior a sénior y mayores de 18 años, puestos 1 a 4, hasta 10 puntos.

Se podrá considerar en ambos casos el ranking mundial o europeo a efectos de clasificación, certificado por la federación deportiva.

Los resultados en deporte individual se refieren únicamente a resultados en pruebas individuales, dobles, relevos y grupos de actuación simultánea. No se consideran clasificaciones por equipo, club o selección.

En deportes colectivos se entiende participación con la selección española en competiciones oficiales durante el periodo al cual se refiera la convocatoria.

2. Finalizada la valoración, se establecerá un orden de prelación entre las solicitudes ordenadas de mayor a menor puntuación, y se realizará entre estas la distribución económica correspondiente distribuyendo módulos de subvención proporcionalmente a la puntuación, desde los de mayor hasta los de menor puntuación, hasta agotar el crédito presupuestario. En el caso de producirse empate entre quienes reúnan los requisitos, se valorará para desempatar la mayor puntuación en la competición de máximo nivel.

Noveno. Plazo para resolver

El plazo máximo para resolver la presente convocatoria será de seis meses a contar desde que se publique en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, de conformidad con la base octava que regula esta convocatoria. Sin embargo, las solicitudes sobre las cuales no recaiga una resolución exprés en este plazo se podrán entender desestimadas o denegadas, sin perjuicio de la obligación legal de resolver establecida en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. La Dirección General de Deporte notificará a las personas interesadas la resolución de concesión o denegación de las solicitudes presentadas dentro del mismo plazo de seis meses, según se indica en el punto catorce de esta convocatoria.

Diez. Obligaciones de las personas beneficiarias

Sin perjuicio del que dispone el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, son además obligaciones de la persona beneficiaria las establecidas en la base diez que regula esta convocatoria.

Once. Transparencia, suministro de información y datos abiertos

En cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de transparencia y buen gobierno de la Comunitat Valenciana, y del artículo 18 de la Ley general de subvenciones, las personas beneficiarias de la subvención tendrán que cumplir las siguientes obligaciones de transparencia:

1. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de programas, actividades, inversiones o actuaciones de cualquier clase que sean objeto de subvención, incluyendo el logotipo de la Generalitat Valenciana en



medios de difusión como por ejemplo carteles, materiales impresos, medios electrónicos o audiovisuales y en cualquier otro medio de publicidad que se realice de la actividad subvencionada.

2. Suministrar a la entidad concedente, previo requerimiento, toda la información que sea necesaria para el cumplimiento por esta de las obligaciones previstas en la ley de transparencia, en el plazo de 15 días hábiles desde el requerimiento. Una vez transcurrido el plazo conferido en el requerimiento sin que este haya sido atendido, el órgano que ha realizado el requerimiento podrá acordar, previa advertencia y audiencia al interesado, la imposición de multas coercitivas en los términos previstos en el artículo 5 de la Ley 1/2022.

3. Los nuevos conjuntos de datos que se generan por la formalización y el desarrollo de las subvenciones otorgadas por la Administración de la Generalitat se tienen que disponer, siempre que sea posible, como conjunto de datos abiertos.

Doce. Pago de la subvención

Una vez resuelta la convocatoria y efectuados los trámites contables preceptivos, se procederá al abono de una sola vez, en la cuenta bancaria indicada por la persona beneficiaria.

Trece. Plan de control

La documentación que se presentará con la solicitud de subvención permitirá comprobar que las personas beneficiarias se encuentran en la situación que les permite obtener estas ayudas.

Así mismo, la dirección general con competencia en materia de deportes podrá adoptar las medidas que considere oportunas para su adecuado control.

Las subvenciones concedidas estarán sometidas a las actuaciones que estén incluidas en el plan de control que se apruebe para el año de la convocatoria correspondiente.

Catorce. Notificación o publicación de los trámites del procedimiento

1. La notificación de cada uno de los trámites de este procedimiento será por medios electrónicos (en la sede electrónica de la Generalitat, <https://sede.gva.es>, y en la página web

<https://presidencia.gva.es/es/web/deporte/ayudas-al-deporte-olimpico-y-paralimpico> excepto la notificación de la resolución de concesión, que se publicará en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

2. Los premios concedidos serán objeto de publicación en la página web de la Dirección General de Deporte, de conformidad con el artículo 9 de la Orden 58/2016, de aprobación de las bases que regulan esta convocatoria.

Quince. Protección de datos

1. La gestión de las subvenciones previstas en la presente convocatoria comporta el tratamiento de datos de carácter personal. Se tienen que cumplir las medidas y garantías reguladas en la normativa en materia de protección de datos, especialmente el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y en la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

2. En cumplimiento del que dispone el artículo 13 del RGPD, la información en materia de protección de datos es la siguiente:

a) Responsable del tratamiento: Subsecretaría de la Presidencia de la Generalitat, Plaza Manises, s/n - 46003 Valencia.

b) Delegación de Protección de Datos de la Generalitat: Paseo de la Alameda, 16 - 46010 València. Dirección electrónica: dpd@gva.es.

Para mayor información, puede consultarse

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970&version=amp

En toda la gestión de las subvenciones se garantizará una seguridad adecuada de los datos personales, incluyendo la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas, y conseguir así la integridad y confidencialidad de los datos.

3. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la cual se solicitaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieron derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos y en conformidad con la normativa de archivos y documentación, y se comunicarán a la Base de datos nacional de subvenciones y la Intervención; todo esto en cumplimiento de obligaciones legales exigibles a la persona responsable. Así mismo, se publicarán las subvenciones concedidas en el portal de transparencia con indicación de su importe, la finalidad y los beneficiarios.



4. En relación con la comisión técnica de evaluación regulada en el artículo 7 de la orden que regula las bases de esta convocatoria, y la comisión de selección y permanencia de deportistas regulada en el artículo 20 de la mencionada orden, los datos de las personas que las integran serán tratadas en conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos, cumpliendo los principios relativos al tratamiento y con el deber de informar las personas interesadas. Así mismo, las personas que forman parte del órgano tendrán el deber de confidencialidad de la información que conozcan en el desarrollo de sus funciones.

5. Cuando la entidad solicitante o beneficiaria, o quien la represente legalmente, aporte datos de carácter personal de terceras personas en el procedimiento administrativo, tendrá la obligación de informarles de las cuestiones siguientes:

– La comunicación de estos datos a la Administración para que sean tratadas en el ámbito de sus competencias y de acuerdo con los fines del procedimiento.

– La posibilidad que la Administración realice consultas relacionadas con sus datos para comprobar, entre otros aspectos, la veracidad. Si una ley requiere para esta consulta la autorización de la persona de la cual se consultarán los datos, la persona solicitante o quien la represente legalmente tendrá que haber solicitado esta autorización, que estará disponible a requerimiento de la Administración en cualquier momento.

– La posibilidad y la manera de ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento u oposición que lo asisten en relación con el tratamiento de sus datos personales.

La persona interesada tiene derecho a solicitar el acceso, rectificación y supresión de sus datos de carácter personal, así como a solicitar la limitación o la oposición a su tratamiento y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, de manera presencial o telemática, de acuerdo con la información que consta en la página web siguiente: https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=19970.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso administrativo o acción judicial, si la persona interesada considera vulnerado su derecho a la protección de datos o no atendido su ejercicio de derechos, puede reclamar ante la Delegación de Protección de Datos de manera presencial o telemática en conformidad con lo previsto en el enlace siguiente: sede.gva.es/va/proc22094; esto, sin perjuicio de la posibilidad de reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

De conformidad con el que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10, 14 y 46 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer un recurso potestativo de reposición o bien se podrá plantear directamente un recurso contencioso-administrativo en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

a) El recurso potestativo de reposición se tendrá que interponer ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

b) El recurso contencioso-administrativo se tendrá que interponer ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*.

València, 27 de diciembre de 2024

(p. d. R 08.11.2023; DOGV 13.11.2023)

Santiago Lumberas Peláez


Secretario autonómico de Relaciones Institucionales y Transparencia

 GENERALITAT VALENCIANA	SOL·LICITUD DE PREMIS PER LA CLASSIFICACIÓ I PREPARACIÓ EN JOCS OLÍMPICS I PARALÍMPICS I EN CAMPIONATS DEL MÓN I D'EUROPA SOLICITUD DE PREMIOS POR LA CLASIFICACIÓN Y PREPARACIÓN EN JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS Y EN CAMPEONATOS DEL MUNDO Y DE EUROPA		
A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER COGNOM / PRIMER APELLIDO	SEGON COGNOM / SEGUNDO APELLIDO	NOM / NOMBRE	NIF / NIE
DOMICILI (VIA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (VIA, NÚMERO Y PUERTA)		CP	LOCALITAT / LOCALIDAD
PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	DATA NAIXEMENT / FECHA NACIMIENTO	LLOC NAIXEMENT / LUGAR DE NACIMIENTO
CLUB			
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO			
B NOTIFICACIONS (SI ÉS DIFERENT A L'APARTAT A) NOTIFICACIONES (SI ES DIFERENTE AL APARTADO A)			
DOMICILI (CARRER/PLAÇA, NÚMERO I PORTA) / DOMICILIO (CALLE/PLAZA, NÚMERO Y PUERTA)			CP
LOCALITAT / LOCALIDAD	PROVÍNCIA / PROVINCIA	TELÈFON / TELÉFONO	FAX
ADREÇA ELECTRÒNICA / CORREO ELECTRÓNICO (*)			
Indiqueu en quina llengua desitja rebre les notificacions: Indique en qué lengua desea recibir las notificaciones: <input type="checkbox"/> Valenciana / Valenciano <input type="checkbox"/> Castellà / Castellano		Si el sol·licitant és persona física, accepta la notificació per mitjans electrònics: Si el solicitante es persona física, acepta la notificación por medios electrónicos: <input type="checkbox"/> Sí	
(*) A l'efecte de la pràctica de notificacions electròniques, l'interessat haurà de disposar de certificació electrònica en els termes previstos en la seua electrònica de la Generalitat (https://sede.gva.es). (*) A efectos de la práctica de notificaciones electrónicas, el interesado deberá disponer de certificación electrónica en los términos previstos en la sede electrónica de la Generalitat (https://sede.gva.es).			
C DOCUMENTACIÓ APORTADA DOCUMENTACIÓN APORTADA			
<input type="checkbox"/> Fotocòpia DNI / Fotocopia DNI <input type="checkbox"/> Historial esportiu / Historial deportivo <input type="checkbox"/> Certificat d'empadronament / Certificado de empadronamiento Justificant de domiciliació bancària. Si heu presentat la sol·licitud de domiciliació bancària en una altra convocatòria de la Direcció General d'Esport, indiqueu: <input type="checkbox"/> Justificante de domiciliación bancaria. Si ha presentado la solicitud de domiciliación bancaria en otra convocatoria de la Dirección General de Deporte, indique:			
Núm. compte bancari (IBAN) / Núm. cuenta bancaria (IBAN): <input style="width: 100px;" type="text"/> <input style="width: 100px;" type="text"/> <input style="width: 100px;" type="text"/> <input style="width: 100px;" type="text"/> <input style="width: 100px;" type="text"/> <input style="width: 100px;" type="text"/> <input style="width: 100px;" type="text"/> <input style="width: 100px;" type="text"/> <input style="width: 100px;" type="text"/> <input style="width: 100px;" type="text"/> <input style="width: 100px;" type="text"/> <input style="width: 100px;" type="text"/>			
D DECLARACIONS RESPONSABLES DECLARACIONES RESPONSABLES			
- Declara NO estar incurs en les prohibicions per a obtenir la condició de beneficiari assenyalades en l'article 13, de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions (BOE núm.276, de 18/11/03). Declara NO estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en el artículo 13, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE nº276, de 18/11/03). - Declara que NO percep cap ajuda amb motiu de la seua activitat esportiva de cap altra comunitat autònoma durant l'any de la convocatòria. Declara que NO percibe ninguna ayuda con motivo de su actividad deportiva de ninguna otra comunidad autónoma durante el año de la convocatoria. - Declara que NO té ingressos derivats de la seua activitat esportiva que superen els 60.000€ durant l'any anterior a la convocatòria. Declara que NO tiene ingresos derivados de su actividad deportiva que superen los 60.000€ durante el año anterior a la convocatoria. - Declara que té la residència fiscal i compleix les seues obligacions tributàries a Espanya. Declara que tiene la residencia fiscal y cumple sus obligaciones tributarias en España. - Declara complir amb l'obligació d'informar prèviament els possibles tercers les dades personals dels quals s'aporten al present procediment administratiu de la comunicació d'eixes dades a la Conselleria i del seu tractament per part d'aquesta. Declara cumplir con la obligación de informar previamente a los posibles terceros los datos personales cuya aportación vaya a aportar al presente procedimiento administrativo de la comunicación de esos datos a la Conselleria y de su tratamiento por parte de esta.			

PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT
PRESDENCIA DE LA GENERALITAT

19/11/24

DIN - A4 CHAP - IAC


 GENERALITAT VALENCIANA	SOL·LICITUD DE PREMIS PER LA CLASSIFICACIÓ I PREPARACIÓ EN JOCS OLÍMPICS I PARALÍMPICS I EN CAMPIONATS DEL MÓN I D'EUROPA SOLICITUD DE PREMIOS POR LA CLASIFICACIÓN Y PREPARACIÓN EN JUEGOS OLÍMPICOS Y PARALÍMPICOS Y EN CAMPEONATOS DEL MUNDO Y DE EUROPA
E	CONSULTA INTERACTIVA DE DADES (AUTORIZACIÓ/OPOSICIÓ) CONSULTA INTERACTIVA DE DATOS (AUTORIZACIÓN/OPOSICIÓN)
AUTORITZACIÓ / AUTORIZACIÓN	
<p>L'òrgan gestor del procediment ha d'estar autoritzat per vostè per a poder consultar les dades d'estar al corrent dels pagaments amb l'Agència Tributària, estatal i autonòmica. Si autoritza aquesta consulta, indique-ho a continuació <i>El órgano gestor del procedimiento debe estar autorizado por usted para poder consultar los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria, estatal y autonómica. Si autoriza dicha consulta, indíquelo a continuación.</i></p> <p>AVÍS: Si no dona la següent autorització, haurà d'aportar els documents acreditatius corresponents AVISO: Si no da la siguiente autorización, deberá aportar los documentos acreditativos correspondientes.</p> <p><input type="checkbox"/> Autoritze la consulta de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb l'Agència Tributària Estatal <i>Autorizo la consulta de los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria Estatal</i></p> <p><input type="checkbox"/> Autoritze la consulta de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb l'Agència Tributària Autonòmica. <i>Autorizo la consulta de los datos de estar al corriente de los pagos con la Agencia Tributaria Autonómica.</i></p>	
OPOSICIÓ / OPOSICIÓN	
<p>L'òrgan gestor del procediment està autoritzat per a procedir a la consulta de la informació que s'indica a continuació. Si voleu oposar-vos a l'esmentada consulta, heu de marcar la casella i motivar la vostra oposició. <i>El órgano gestor del procedimiento está autorizado para proceder a la consulta de la información que se indica a continuación. Si quiere oponerse a la citada consulta, debe marcar la casilla y motivar su oposición</i></p> <p>AVÍS: si us oposeu, haureu d'aportar els documents acreditatius corresponents. AVISO: si se opone, deberá aportar los documentos acreditativos correspondientes.</p> <p><input type="checkbox"/> M'opose a l'obtenció de les dades d'identitat del sol·licitant o, en el seu cas, del seu representant legal <i>Me opongo a la obtención de los datos de identidad del solicitante o, en su caso, de su representante legal</i></p> <p><input type="checkbox"/> M'opose a l'obtenció de les dades de residència <i>Me opongo a la obtención de los datos de residencia</i></p> <p><input type="checkbox"/> M'opose a l'obtenció de les dades d'estar al corrent dels pagaments amb la Tresoreria de la Seguretat Social <i>Me opongo a la obtención de los datos de estar al corriente de los pagos con la Tesorería de la Seguridad Social</i></p> <p>Motiu oposició: <i>Motivo oposición:</i> </p>	
F	SOL·LICITUD SOLICITUD
<p>Que li siga concedit un premi com a esportista de la Comunitat Valenciana per la classificació i preparació en els JJOO/JJPP i en campionats del món i d'Europa. <i>Que le sea concedido un premio como deportista de la Comunitat Valenciana por la clasificación y preparación en los JJOO/JJPP y en campeonatos del mundo y de europa.</i></p> <p>La persona que signa declara, sota la seua responsabilitat, que les dades indicades en la present sol·licitud i en la documentació que s'adjunta són exactes i conformes amb l'establert en la legislació, i que es troba en possessió de la documentació que així ho acredita i queda a la disposició de la Generalitat per a la seua presentació, comprovació, control i inspecció posterior que s'estimen oportuns. <i>La persona que firma declara, bajo su responsabilidad, que los datos reseñados en la presente solicitud y en la documentación que se adjunta son exactos y conformes con lo establecido en la legislación, y que se encuentra en posesión de la documentación que así lo acredita y queda a disposición de la Generalitat para su presentación, comprobación, control e inspección posterior que se estimen oportunos.</i></p> <p>Se l'informa que d'acord amb el que s'estableix en la disposició addicional huitena de la Llei orgànica 3/2018, de 5 de desembre, i l'article 4 de la Llei 40/2015, d'1 d'octubre, l'òrgan gestor podrà verificar aquelles dades manifestades en la present sol·licitud. <i>Se le informa que de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional octava de la Ley orgànica 3/2018, de 5 de diciembre, y el artículo 4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, el órgano gestor podrá verificar aquellos datos manifestados en la presente solicitud.</i></p> <p style="text-align: center;">_____, ____ d _____ del _____</p> <p style="text-align: center;">Firma _____</p>	
<p>Tractament de dades personals. La Direcció General d'Esport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunts al qual acompanyen, i les tractarà per a gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercitar els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, així com presentar reclamació davant l'AEPD. Per a més informació consulta https://sede.gva.es/va/inicio/procedimientos?id_proc=G22094</p> <p>Tratamiento de datos personales. La Dirección General de Deportes es responsable de los datos personales que se recogen en este documento y, en su caso, adjuntos que lo acompañan, y los tratará para gestionar la solicitud, valoración y, en su caso, concesión y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, así como presentar reclamación ante la AEPD. Para más información consulte https://sede.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G22094</p>	

PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT
PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT

19/11/24

CHAP - IAC

DIN - A4

 GENERALITAT VALENCIANA		HISTORIAL ESPORTIU HISTORIAL DEPORTIVO			
A DADES DE LA PERSONA SOL·LICITANT / DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE					
COGNOMS / APELLIDOS		NOM / NOMBRE			
B RESULTATS ESPORTIUS / RESULTADOS DEPORTIVOS					
COMPETICIÓN / COMPETICIÓN	SEU / SEDE	DATA (2) FECHA (2)	CLASSIFICACIÓ (3) CLASIFICACIÓN (3)	NÚM. PAÏSOS PARTICIPANTS N.º PAISES PARTICIPANTES	NÚM. PARTICIPANTS N.º PARTICIPANTES
Haver participat en l'última edició dels JIOO-IJP Haber participado en la última edición de los JIOO-IJP					
CATEGORIA SENIOR / CATEGORIA SENIOR					
Campionat del Món Campeonato del Mundo	OLÍMPIQUES / OLÍMPICAS	1 al 16			
	NO OLÍMPIQUES / NO OLÍMPICAS	1 al 8			
Campionat d'Europa Campeonato de Europa	OLÍMPIQUES / OLÍMPICAS	1 al 8			
	NO OLÍMPIQUES / NO OLÍMPICAS	1 al 4			
Altres resultats Otros resultados	Rànquing mundial / Ranking mundial				
	Rànquing europeu / Ranking europeo				
CATEGORIA INFERIOR A SENIOR (+18 ANYS) / CATEGORIA INFERIOR A SENIOR (+18 AÑOS)					
Campionat del Món Campeonato del Mundo	OLÍMPIQUES / OLÍMPICAS	1 al 8			
	NO OLÍMPIQUES / NO OLÍMPICAS	1 al 4			
Campionat d'Europa Campeonato de Europa	OLÍMPIQUES / OLÍMPICAS	1 al 4			
	NO OLÍMPIQUES / NO OLÍMPICAS	1 al 4			
(1): Indicar exclusivament l'any, classificació i prova/modalitat / Indicar exclusivamente el año, clasificación y prueba/modalidad (2): Indicar dia o dies, mes i any / Indicar día o días, mes y año. (3): Es puntuarà només el millor resultat obtingut per campionat i any / Se puntuará solamente el mejor resultado obtenido por campeonato y año.					
C CERTIFICAT DE LA FEDERACIÓ DE LA COMUNITAT VALENCIANA / CERTIFICADO DE LA FEDERACIÓN DE LA COMUNIDAD VALENCIANA					
FEDERACIÓ / FEDERACIÓN		NOM / COGNOMS DEL PRESIDENT/A – NOMBRE Y APELLIDOS DEL PRESIDENTE/A			
Certifica que les dades indicades són certs i que l'esportista té llicència per aquesta federació i que es troba en actiu participant actualment en competicions oficials nacionals i internacionals. Certifica que los datos indicados son ciertos y que el/la deportista tiene licencia por esta federación y que se encuentra en activo participando actualmente en competiciones oficiales nacionales e internacionales.					
		_____ de _____ de _____			
		E/la president/a de la Federació autonòmica / E/la presidente/a de la Federación autonómica			
Firma _____					
Tratamiento de datos personales. La Dirección General de Sport és responsable del tractament de les dades personals que es recullen en aquest document i, si és el cas, adjunta al qual acompanyen, i les tractarà per a gestionar la sol·licitud, valoració i, si és el cas, atorgament i justificació de la subvenció. Les persones interessades poden exercitar els seus drets d'accés, rectificació, oposició, supressió, limitació del tractament i no ser objecte d'una decisió basada únicament en el tractament automatitzat, així com presentar reclamació davant l'AEPD. Per a més informació consulta https://sede.gva.es/ia/inicio/procedimientos?id_procc=622094					
Tratamiento de datos personales. La Dirección General de Deporte es responsable de los datos personales que se recogen en este documento y, en su caso, adjunta que lo acompañan, y los tratará para gestionar la solicitud, valoración y, en su caso, concesión y justificación de la subvención. Las personas interesadas pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación del tratamiento y no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, así como presentar reclamación ante la AEPD. Para más información consulte https://sede.gva.es/ia/inicio/procedimientos?id_procc=622094					

PRESIDÈNCIA DE LA GENERALITAT
PRESIDENCIA DE LA GENERALITAT

IA - 15101 - 01 - F